



Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se publica la lista definitiva con la puntuación total de los candidatos para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa (C1) de la subdirección de Coordinación Administrativa de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de abril de 2016 (BOIB n.º 49/2016, de 19 de abril) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, adscrita inicialmente a la Subdirección de Coordinación Administrativa de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.
2. Posteriormente a la publicación de la convocatoria, en el BOIB n.º 76/2016, de 16 de junio, se publicó una corrección de errores.
3. Una vez publicada la lista provisional con la puntuación de cada candidato en la prueba teórico-práctica, dentro del plazo establecido se recibió una solicitud de revisión de la puntuación.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Desestimar la alegación presentada contra la lista provisional que contiene la puntuación de cada candidato en la prueba teórico-práctica.
2. Publicar la lista definitiva de la puntuación total —es decir, la de los méritos más la de la prueba—, de acuerdo con el punto 8 de las bases de la convocatoria, que es la siguiente:



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Méritos</i>	<i>Prueba</i>	<i>Total</i>
Antich Quetglas, Fernando	43012765M	20,20	—	—
Campos Méndez, Isabel	43052927D	23,33	36,00	59,33
Chimelis López de Briñas, María Elena	43051569P	17,05	—	—
Comes Cano, Josep Xavier	46954623P	10,00	—	—
Moyà Artero, Francisca	43078472R	20,70	12,75	33,45
Noguera Seguí, Margarita	43095823X	8,56	—	—
Seguí Marfil, Sonia	43095823X	10,56	26,25	36,81
Terrassa Riutord, Maria Antònia	43061773T	20,27	26,25	46,52

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 28 de abril de 2017

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

